

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 435 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 17 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 011-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024; Carta N.º 328-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 04 de junio de 2024, Oficio N.º 0371-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024; el Acuerdo N.º 647-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N.º 011-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "DESARROLLO DE PAN DE MOLDE LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA GERMINADA (*Amaranthus caudatus*) Y ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*)" presentado por el Bachiller: MONTES MENDOZA, WITHTTLE LENIN;

Que, mediante Carta N.º 328-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "DESARROLLO DE PAN DE MOLDE LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA GERMINADA (*Amaranthus caudatus*) Y ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*)", asimismo señala que la defensa de la tesis está programada de manera presencial, el 21 de junio de 2024;

Que, mediante Oficio N.º 0371-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "DESARROLLO DE PAN DE MOLDE LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA GERMINADA (*Amaranthus caudatus*) Y ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*)", solicita la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora, a través de Sesión de Consejo de la Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 647-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "DESARROLLO DE PAN DE MOLDE LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA GERMINADA (*Amaranthus caudatus*) Y ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*)", presentado por el bachiller: WITHTTLE LENIN MONTES MENDOZA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Juliaca**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: QUILLE QUILLE, LENIN
JURADOS	
Presidente	: LUQUE VILCA, OLIVIA MAGALY
Segundo Miembro	: CHOQUE RIVERA, TANIA JAKELINE
Tercer Miembro	: GÓMEZ MAMANI, ROGER

Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO al bachiller: **MONTES MENDOZA, WITHTTLE LENIN**, para que sustente la tesis denominada "DESARROLLO DE PAN DE MOLDE LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE KIWICHA GERMINADA (*Amaranthus caudatus*) Y ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*)", conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero en Industrias Alimentarias**.

Artículo Tercero. - ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 435 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Fecha : 21 de junio de 2024.
Hora : 16:00 horas.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
CCI
Arch./2024

YMTG

I-126-0050-2024

